

AÑO 2006



**LEGISLATURA DE SAN LUIS**

**LEY N°. I- 0539-2006**

Expediente 043 F. 017/06

**ASUNTO:** MINI-EMPRENDEDORES DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL.

**FECHA DE SANCION:** 20 de diciembre de 2006

Consta de (...37...) folios.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

I.C.D. Nº 043 FOLIO 017 AÑO 2006  
I.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO .....

Fecha de presentación 25-07-2006 hora 10:10  
Fecha de presentación.....

NICIADO POR: Diputados: Alicia Herrera Prieta, Edgardo Acosta  
Acuña - Bloque PACEM

ASUNTO: Proyecto de Ley: - Mini-emprendedores del Plan  
de Inclusión Social.

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: 26 de Julio de 2006  
Comisión de: F.O.P.E  
Fecha de despacho: 05 diciembre 2006  
Despacho Nº 112/06 UNAN. del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha: .....  
Comisión de: .....  
Fecha de despacho: .....  
Despacho Nº ..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION Nº I-0539-2006 (20-12-2006)

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



043 F 017/2006



H. CAMARA DE DIPUTADOS  
 DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
 Fecha: 25-07-2006 Hora: 10:10  
 Fojas: Dos (2) *[Signature]*  
 FIRMA

LUIS

**PROYECTO DE LEY  
 MINI-EMPRENDEDORES DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**FUNDAMENTACION**

Según establece en su segundo párrafo del Artículo 58° de la Constitución Provincial, "el Estado Provincial en la esfera de sus poderes, protege al trabajador y al trabajo en todas sus formas y aplicaciones"; en particular vela por el goce de los derechos que la Constitución y la Leyes Nacionales reconocen al trabajador, propugnando el empleo y estimulando la creación de nuevas fuentes de trabajo.-

Dicho precepto es adoptado plenamente por el Gobierno de la Provincia de san Luis, a través de una de sus más importantes políticas institucionales, como es el erradicar el desempleo, dentro del ámbito de la Provincia. Propósito que es hecho acto, inicialmente, con la sanción de la Ley N° I-0001-2004 (5411\*R), "Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis", ratificada por la Ley N° I-0493-2006, por el cual se crea un Plan dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo. Como así también a través de la Ley N° I-0005-2004 (5393\*R), "Plan Generación Nuevos Empleos", la que reconoce beneficios a todas aquellas empresas del sector privado que contrate Trabajadores del Plan de Inclusión Social.-

Es decir, el Gobierno de la Provincia de San Luis, ha implementado una política dirigida en primer lugar a terminar con la situación de desempleo de la Provincia, creando e implementado el Plan mencionado, en segundo lugar, organizando estrategias para la incorporación paulatina de los beneficios del mercado laboral, garantizándoles estabilidad y protección de sus derechos laborales.-

Así mismo, se viene implementando, a través del Sub-Programa Estrategias de Inclusión, dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, otras características de modelo de Inclusión para éstos beneficiarios, mediante la formación de Mini-Emprendimiento. Estas congregaciones laborales, son llevadas a cabo por trabajadores del Plan referido, que demuestran una innegable voluntad de progreso personal, al llevar adelante, proyectos propios con el firme objetivo de lograr la independencia económica y la inserción definitiva en el mercado laboral.-

Para ello, deben afrontar estos desafíos con innumerables dificultades, carencias y exigencias impuestas por Leyes, que no contemplan su situación específica.-

Es por eso, que como un modo de iniciativa de promover la generación de nuevos emprendimientos, en el seno del Ministerio de la Cultura del Trabajo, con el objeto de apoyar y acompañar el desarrollo de los proyectos ya iniciados, deben implementarse acciones tendientes a facilitar el afianzamiento económico de los mismos, liberándolos inicialmente de las cargas impositivas.-

Por ello,

*La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia  
 de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

Artículo 1°.- Objeto: El Objeto de la presente Ley, es impulsar el desarrollo de mini-emprendimiento por parte de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos de alcanzar su plenitud económica, otorgando beneficios impositivos a tal efecto.-

Héctor Adolfo Romero Alaniz  
 Dip. Prov. Auto. Ayacucho  
 Presidente  
 Comisión de Legislación General

EDGARDO AGUIRRE  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 SAN LUIS

ALICIA SUSANA ARRIETA  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 SAN LUIS

115  
C.C.O.V.  
O.A.

Artículo 2º.- Quedan exentos del pago del impuesto inmobiliario, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que desarrollen un mini-emprendimiento generado bajo la tutela y requerimiento del Ministerio de la Cultura del Trabajo, siempre que el inmueble sea vivienda única.-

Artículo 3º.- Quedan exentos del pago de impuestos automotores, acoplados, motocicletas, sean nuevos o usados, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que afecten dichos vehículos, al desarrollo de un mini-emprendimiento, en iguales condiciones y características de las requeridas en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- Quedan exentos del pago de impuesto a los ingresos brutos, hasta la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) anuales, aquellas actividades ejercidas por Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que hayan suscripto un Convenio de mini-emprendimiento, bajo la órbita del Ministerio de la Cultura del Trabajo, el plazo máximo de dicha exención impositiva, será de DOS (2) años, independientemente de que durante el transcurso de dicho plazo, el Convenio suscripto haya caducado, y los trabajadores se hayan independizado económicamente.-

Artículo 5º.- Quedan exentos del pago de impuesto de sellos, los actos, contratos y operaciones, efectuados por los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes al desarrollo de un mini-emprendimiento, en conformidad con lo previsto por la presente Ley.-

Artículo 6º.- A los efectos del cumplimiento de la presente Ley, será Autoridad de Aplicación el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, o quien éste determine en el futuro.-

Artículo 7º.- Las exenciones previstas en los Artículos 2º ,3º y 4º, serán por el término de UN (1) año, a partir de la aprobación del mini-emprendimiento pudiendo ser prorrogables por los mismos plazos, previa certificación del desarrollo del mini-emprendimiento, por parte de la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 8º.- La Autoridad de Aplicación, confeccionará un registro de aquellos Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que gozan de los beneficios de la presente Ley, indicando los alcances de las exenciones previstas (escrituras, títulos de propiedad, etc).

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación.-

Artículo 10º.- De forma.-

Héctor Adolfo Romero Alaniz  
Dip. Prov. Dpto. Ayacucho  
Presidente  
Comisión de Legislación General

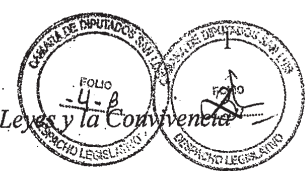
ANDRÉS AUGUSTO CICCONE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

SUSANA ARRIETA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

BEATRIZ ALEJANDRA RIVERA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

MARIA ELENA D'ANDREA  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis





ATIVO  
O  
ADOS

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**15º SESIÓN ORDINARIA – 16º REUNIÓN – 26 DE JULIO DE 2006**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:**

- 1 - Con fundamentos de la señora Diputada Alicia Susana Arrieta del Bloque Justicialista – PUL-PALEM-MPM referido a: Rendir Homenaje a la Memoria de la señora: María Eva Duarte de Perón al cumplirse el 26 de Julio un Nuevo Aniversario más de su desaparición física. Expediente N° 072 Folio 840 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, Graciela Mazzarino, Norma Argentina García, Luis Enrique Cabrera Héctor Adolfo Romero Alaniz y Luis Marcelo Amitrano del Bloque Justicialista referido a: Rendir justo Homenaje a la figura de la señora: María Eva Duarte de Perón en el 54 Nuevo Aniversario de su muerte. Expediente N° 073 Folio 840 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II- COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 159-CS-06 (12/07/06) adjunta Expediente N° 019-CS-06, **Proyecto de Ley en revisión** referido a: Establece un sistema de fomento a las producciones musicales y/o videomusicales que se desarrollen en el ámbito de la provincia de San Luis. Expediente N° 042 Folio 016 Año 2006. (fb).

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- 2 - Nota N° 148-CS-06 (12/07/06) adjunta copia auténtica de Resolución N° 28-CS-06, referida a: Rendir un sincero Homenaje póstumo a Alfredo Alfonso, Jose Adimanto Zabala, Oscar Valles, Héctor Montenegro por la valiosa contribución a la difusión de la música cuyana. Expediente Interno N° 165 Folio 084 Año 2006. (fb)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3 - Nota N° 157-CS-06 (12/07/06) adjunta copia auténtica de Resolución N° 29-CS-06, referida a: Expresar públicamente que el Senado de la Provincia comparte plenamente los objetivos y propósitos del Plan Provincial denominado "Acuerdo Villa de Merlo", implementado por el Gobierno de la Provincia con las Municipalidades del interior, suscripto el día 28 de junio de 2006, cuyo principal objetivo es hepatitis cero, construcción de redes cloacales y de agua potable. Expediente Interno N° 166 Folio 084 Año 2006. (fb)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 4 - Nota N° 161-CS-06 (12/07/06) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0505-2006, referida a: Ley de Hipódromos y Canódromos. Expediente Interno N° 173 Folio 087 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 5 - Nota N° 166-CS-06 (19/07/06) adjunta copia de Resolución N° 30-HCS-06 mediante la cual insiste en la Media Sanción dada en fecha 15-03-2006 en el Expediente N° 014 Folio 007 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Desvinculación de la Provincia en el Consejo Vial Federal. Expediente Interno N° 177 Folio 088 Año 2006. (rs).

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

**b) De Otras Instituciones:**

- 1 - Nota S/N/06 (05-07-06) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 05 de julio de 2006. (MdE 451 F. 214/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 164 Folio 083 Año 2006. (mel)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 2 - Radiograma N° 0333 (13/07/06) de la Cámara de Diputados de la provincia de Pampa, mediante la cual transcribe texto de Resolución N° 48/06 referida a: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional solicitando la urgente intervención ante las autoridades de Anses, para la instalación de nuevas líneas telefónicas destinadas a la realización de gestiones emergentes de las Leyes N° 24.476 y 25.994, así como personal suficiente para la atención y agilización de trámites correspondientes. Expediente Interno N° 167 Folio 084 Año 2006. (fb)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 3 - Nota S/N/06 (12/07/06), del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2006. (MdE 457 F. 215/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 168 Folio 085 Año 2006. (mel)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 4 - Nota S/N/06 (06/07/06) del señor Carlos Rafael Albelo Intendente Comisionado Municipal de Las Aguadas, mediante la cual informa hechos con respecto a la construcción de Obras Públicas donde son invadidos por otras comunas, precisamente por la de Las Lagunas y San Martín. (MdE 458 F. 215/06 Letra "A"). Expediente Interno N° 169 Folio 085 Año 2006. (fb)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**

- 5 - Nota S/N/06 (13/07/06) del señor Juan A. Dominguez Sub Comisario de la Cámara de Diputados, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión de Fecha 12/07/2006. (MdE 460 F. 215/06 Letra "D"). Expediente Interno N° 170 Folio 085 Año 2006.(fb)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 6 - Nota N° 214-MP-06 (13/07/06) de la Señora Arquitecta Patricia Perkman-Vice Ministra Secretaria de Estado del Progreso, mediante la cual eleva Expediente. N° 0000-2006-0333982, en respuesta a la Solicitud de Informe N° 1-CD-06 referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial Informe sobre el funcionamiento de la Universidad de la Punta. Expediente Interno N° 171 Folio 086 Año 2006 (fb)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 7 - Nota N° 27-PDPPH-CP-2006 (17/06/2006) Expediente - 0000-2004-056365 del señor Julio Roberto Tessi Jefe de Programa Desarrollo y Preservación Cultural mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 35-CD-04 referida a: Solicita acciones pertinentes para la Preservación Natural Ecológica y Turística del sitio denominado "El Salto de la Negra Libre". (MdE 461 F. 215/06 Letra "T"). Expediente Interno N° 172 Folio 086 Año 2006.(lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 8 - Nota S/N (19/07/06) del señor Comisario de Cámara Carlos Cisterna mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 19 de julio de 2006. (MdE 472 F.217/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 175 Folio 087 Año 2006. (mel).

**A CONOCIMIENTO Y ALA ARCHIVO**

- 9 - Nota N° 215-MP-2006 (18/07/06) de la señora Licenciada Graciela Corvalán Ministro Secretaria de Estado del Progreso mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 25-CD-06 referida a: Construcción de una nueva y moderna Terminal de Ómnibus en la localidad de Tilisarao. (MdE 476 F. 218/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 176 Folio 088 Año 2006.(mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota S/N (03-07-06) del Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos y Profesionales Afines de San Luis Ingeniero Agrónomo Luis E. Orquín, mediante la cual pone en conocimiento la conformación del Colegio de Ingenieros Agrónomos y Profesionales Afines de la provincia de San Luis, creado por Ley N° XIV-0474-2005. (MdE 464 F. 216/06 Letra "O"). Expediente Interno N° 174 Folio 087 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A CEREMONIAL, PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS**





#### **IV - PROYECTOS DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Alicia Susana Arrieta, Ricardo Ciccone, Héctor Adolfo Romero Alaniz, María Elena D'Andrea y Beatriz Alejandra Rubiolo del Bloque Partido Justicialista-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Mini Emprendedores del Plan de Inclusión Social. Expediente N° 043 Folio 017 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

#### **V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Carmelo Mirábile, Luis Amitrano, Andres Vallone, Luis Cabrera, Ricardo Rodríguez del Bloque Justicialista referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, incorpore en el presupuesto del año 2007, la obra de asfaltado de la Ruta Provincial N° 10 Tramo La Toma Vieja Cruce Ruta N° 141 (Cerros Largos). Expediente N° 071 Folio 840 Año 2006. (fb)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, Graciela Mazzarino, Norma Argentina García, Luís Enrique Cabrera Héctor Adolfo Romero Alaniz y Luís Marcelo Amitrano del Bloque Justicialista referido a: Que vería con agrado que el Gobierno Provincial a través del Área que corresponda implemente en todos los complejos de cine de la provincia con mas de una Sala creadas o por crear, una sala especial denominada " San Luís Cine", donde se proyecten películas producidas en la provincia y/o en el territorio nacional con tarifas promocionales. Expediente N° 074 Folio 841 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Demetrio Augusto Alume, José Cabañez, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Luís Marcelo Amitrano, Oscar Hugo Saa, Luís Enrique Cabrera, Nora Esther Videla y Alicia Susana Arrieta del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM y Amado José Neme del Bloque Frente para la Victoria referido a: repudiar la matanza de civiles en el conflicto suscitado entre los países de Israel, El Líbano y Palestina. Expediente N° 076 Folio 841 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

#### **VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Juan José Laborda Ibarra del Bloque Nuestro Compromiso, Amado José Neme y Pedro Gustavo Risma del Bloque Frente para la Victoria, Jorge Osvaldo Cimoli del Bloque Movimiento Ciudadano y Ana María Nicoletti del Bloque UCR referido a: Solicita al Poder Ejecutivo para que envíe fotocopia certificada de los Expedientes N° 52.114/04 (Decreto N° 5.571/04) y N° 64.196 (Decreto N° 358/05); como también el Documento-Pagaré suscripto por el señor Rodríguez en garantía de las obligaciones asumidas en tales expedientes. Expediente N° 075 Folio 841 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL**

#### **VII - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 047 Folio 832 Año 2006 Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Banco Banex S.A como agente financiero y en beneficio de los habitantes de las localidades de Potreros de Los Funes y Juana Koslay en el Departamento La Capital proceda a la instalación de cajeros automáticos en los lugares públicos y seguros de ambas localidades. Miembro Informante diputado Adolfo Romero Alaniz (rs)

**DESPACHO N° 042 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 061 Folio 836 Año 2006 Proyecto de Resolución referido a: Modificar los Artículo 45 y 46 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Miembro Informante diputado Adolfo Romero Alaniz (rs)

**DESPACHO N° 043 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**



ONLY

- 3 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 069 Folio 838 Año 2006 Proyecto de Resolución referido a: modificación del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados en el Capítulo VII "de las Comisiones". Miembro Informante diputado Adolfo Romero Alaniz (rs)

**DESPACHO N° 044 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

- 4 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 069 Folio 839 Año 2006 Proyecto de Solicitud de Informe referido a: Solicita informe al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y por su intermedio a los Jueces de Instrucción en lo Penal de las tres circunscripciones judiciales para que den cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° IV-0102-2004 (5418\*R) informe sobre todos los bienes que fueron objeto de Secuestro Judicial. Miembro Informante diputado Adolfo Romero Alaniz. (rs)

**DESPACHO N° 045 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

- 5 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 066 Folio 838 Año 2006 Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de San Luis instale en la Delegación de la Dirección Obra Social del Estado Provincial (DOSEP) sucursal Villa de Merlo un sistema informatizado de expendio de órdenes médicas; que de igual manera instrumente los medios para el pago de reintegros. Miembro Informante Diputado Manuel Orlando Grillo (mvm)

**DESPACHO N° 046 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

**VIII - ORDEN DEL DÍA:**

**1 - DESPACHO 040 - UNANIMIDAD**

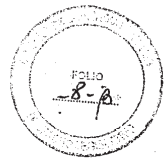
De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 039 Folio 015 Año 2006 *Proyecto de Ley* referido a: "Declárase de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión del Libro de Autores Sanluisenses". Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone y Nora Esther Videla. (fb)

**IX - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

rs/JS 25-07-06 13:10 HS





RESUMEN DE REUNIONES SEMANALES

**COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**  
DÍA: 05 de diciembre de 2006 HORA: 11:30

MIEMBROS		Presentes	Ausentes
DIP. CABRERA, Luis Enrique	Pte.		
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth	Vice Pte.		
DIP. BERTELLO, Maby Angela	Sria.		
DIP. VALLEJO, Julio César			
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl			
DIP. SAA, Oscar Hugo			
DIP. ESTRADA, Nora Susana			
DIP. RISMA, Pedro Gustavo			
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José			

*Lic. Maby A. Bertello*  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

ASUNTOS TRATADOS

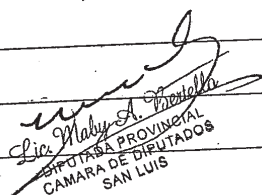
EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
086	031	2006		AGREGION LGY NRC. 26141.	

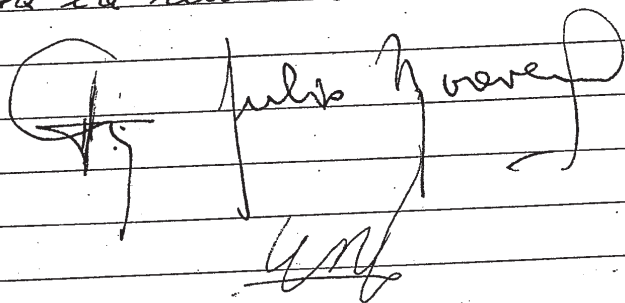
OBSERVACIONES:.....  
.....

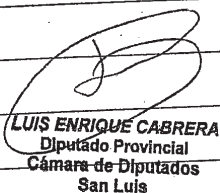
Firma de Maby A. Bertello  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Acta N.º 20

En la Ciudad de San Luis a los  
27 días del mes de Noviembre de 2006  
se reúne la Comisión de Finanzas,  
Obras Públicas y Economía para  
tratar Exp. 360 fol. 156 año 2006 envia-  
do por el Ejecutivo. luego de tratar el  
mismo se procede a despachar en forma  
y tiempo. si otro tema a tratar se da  
por terminada la reunión

  
Luis Enrique Cabrera  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Julio Alvarez

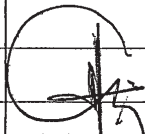
  
LUIS ENRIQUE CABRERA  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados  
San Luis

Acta N.º 21

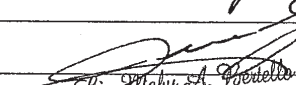
En la Ciudad de San Luis a  
los 5 días del mes de Diciembre del  
año 2006 se reúne la Comisión de  
Finanzas, Obras Públicas y Economía  
para tratar los Exp: 086 fol. 03  
año 2006. ADHESION a la Ley N.º  
26.141. de Recuperación Fomento y Desarrollo  
No. de la actividad Caprina. Exp. 413  
fol. 171 año 2006. presupuesto de la  
municipalidad de Salavilla. y exp



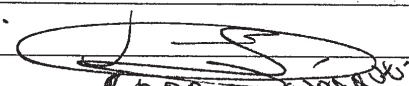
Nº 414 folio 171. año 2006 presupuesto de la  
municipalidad de La Vertiente. Exp. Int. Nº 415  
folio 172. año 2006. presupuesto de la Municip.  
de la Aguada. y el Exp. N: 043 fol 017. del  
año 2006. proyecto Ley. mini Emprendedores.  
del Plan de Inclusión Social. Sin otro tema  
a tratar se da por finalizada la Reunión



JULIO CESAR VALLEJO  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



Lidia Maty A. Benítez  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



GABRIEL RODRIGUEZ  
DEF. P.S.



ENTRADA DESPACHO

PROYECTO N° 112/06 UNANIMIDAD -

05/12/06

12:45

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, ha considerado el Expediente N° 043 Folio 017 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Mini-Emprendimientos del Plan de Inclusión Social", y por las razones que dará el señor Miembro Presidente Diputado Enrique Cabrera, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad -

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia*

*de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

- ARTÍCULO 1°.- OBJETO: El Objeto de la presente Ley, es impulsar el desarrollo de Mini-Emprendimientos por parte de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos de alcanzar su plenitud económica, otorgando beneficios impositivos a tal efecto.-
- ARTÍCULO 2°.- Quedan exentos del pago del impuesto inmobiliario por el término de **UN (1) año**, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que desarrollen un Mini-Emprendimiento generado bajo la tutela y requerimiento del Ministerio de la Cultura del Trabajo, siempre que el inmueble sea vivienda única.-
- ARTÍCULO 3°.- Quedan exentos **por el término de UN (1) año** del pago de impuestos automotores, acoplados, motocicletas, sean nuevos o usados, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que afecten dichos vehículos, al desarrollo de un Mini-Emprendimiento, en iguales condiciones y características de las requeridas en el Artículo precedente.-
- ARTÍCULO 4°.- Quedan exentos del pago de impuesto a los ingresos brutos **por el término de DOS (2) años**, aquellas actividades ejercidas por Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que hayan suscripto un Convenio de Mini-Emprendimiento, bajo la órbita del **Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social**, independientemente de que durante el transcurso de dicho plazo, el Convenio suscripto haya caducado, y los trabajadores se hallan independizado económicamente.-
- ARTÍCULO 5°.- Quedan exentos del pago de impuesto de sellos, los actos, contratos y operaciones, efectuados por los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes al desarrollo de UN (1) Mini-Emprendimiento, en conformidad con lo previsto por la presente Ley.-
- ARTÍCULO 6°.- A los efectos del cumplimiento de la presente Ley, será Autoridad de Aplicación el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, o quien éste determine en el futuro.-
- ARTÍCULO 7°.- Las exenciones previstas en los Artículos **2° y 3°**, serán por el término de UN (1) año, a partir de la aprobación del Mini-Emprendimiento pudiendo ser prorrogables por los mismos plazos, previa certificación del desarrollo del Mini-Emprendimiento, por parte de la Autoridad de Aplicación.-



- ARTÍCULO 8°.- La Autoridad de Aplicación, confeccionará un registro de aquellos Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que gozan de los beneficios de la presente Ley, indicando los alcances de las exenciones previstas (escrituras, títulos de propiedad, etc.).-
- ARTÍCULO 9°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación.-
- ARTÍCULO 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a 05 días de Diciembre de dos mil seis.-

**MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

CABRERA, Luis Enrique; ESTRADA, Nora Susana; SAA, Oscar Hugo; VALLEJO, Julio César; BRAVERMAN, Julio Saúl; BERTELLO, Maby Angela; NOVILLO, Elva Elizabeth; RISMA, Pedro Gustavo; LABORDA IBARRA, Juan José.

*Maby Berthello*  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

*J. Valles*  
JULIO CESAR VALLEJO  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

*Luis Enrique Cabrera*  
LUIS ENRIQUE CABRERA  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados  
San Luis

*Julio Saúl Braverman*  
San Luis

*Julio Saúl Braverman*  
JULIO SAUL BRAVERMAN  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**34º SESION ORDINARIA – 35º REUNION – 06 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1 - Nota N° 058-PE-06 (29/11/06) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ley provincial de Hidrocarburos. Expediente N° 099 Folio 035 Año 2006. (lcm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 2 - Nota N° 059-PE-06 (29/11/06) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar el Código de Procedimiento en lo Criminal (Ley N° VI-0152-2004); Modificar la Ley Orgánica de Administración de Justicia (Ley N° IV-0086-2004); Modificar la Ley de Bienes Objeto de Secuestro Judicial (Ley N° IV-0102-2004) y Modificar el Código Contravencional de la provincia de San Luis (Ley N° VI-0155-2004). Expediente N° 100 Folio 036 Año 2006. (lcm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**II- COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 314-HCS-06 (22/11/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° II-0526-2006 referida a: “Patrimonio Cultural de la Provincia”. Expediente Interno N° 426 Folio 175 Año 2006. (mvm)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0526-2006 – 22-11-06)**
- 2 - Nota N° 316-HCS-06 (22/11/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° III-0527-2006 referida a: “Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 25.936, que declara el día 9 de noviembre de cada año como “Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre”. Expediente Interno N° 427 Folio 176 Año 2006. (mvm)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0527-2006 – 22-11-06)**
- 3 - Nota N° 327-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 63-HCS-06 referida a: Declarar de Interés Legislativo la protección y conservación de Las Salinas del Bebedero, de su Río Homónimo, de los humedales y de la biodiversidad natural y cultural de la región Centro Oeste de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 428 Folio 176 Año 2006. (mvm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 4 - Nota N° 330-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 64-HCS-06 referida a: Repudiar y rechazar la impropiedad metodológica de desinformación y agravio utilizada por la Compañía Introdutora de Buenos Aires (CIBA SA) para expresar su oposición al Registro de legítimos derechos mineros de terceros en el Territorio Provincial. Expediente Interno N° 429 Folio 177 Año 2006. (mvm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 5 - Nota N° 339-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Prohibase la institucionalización de menores, ancianos, enfermos mentales y/o personas con Capacidades Diferentes. Expediente N° 096 Folio 034 Año 2006. (mvm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 6 - Nota N° 334-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Instituir el Día 24 de Abril de cada año en la provincia de San Luis como "Día de Conmemoración del Primer Genocidio del Siglo XX del que fuera víctima el Pueblo Armenio". Expediente N° 097 Folio 035 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**b) De Otras Instituciones:**

- 1 - Nota N° 2150-DdP-06 (27/11/06) del señor Juan Miguel Pereyra Coordinador General Defensoría del Pueblo mediante la cual pone en conocimiento Resolución N° 060/06, referida a: Adherir a la Resolución N° 00091/06 dictada por la Defensoría del Pueblo de la Nación recomendando a la Secretaría de Transporte de la Nación la modificación de criterios de distribución de fondos que conforme el SISTAU. (MdE 930 F 283/06 Letra "P") Expediente Interno N° 425 Folio 175 Año 2006. (il)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2 - Nota S/N (29/11/06) del Inspector José Luis Guzmán, División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2006. (MdE 938/ F. 284 Letra "G"). Expediente Interno N° 432 Folio 178 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3 - Nota S/N (29/11/06) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2006. (MdE 939/ F. 284 Letra "C"). Expediente Interno N° 433 Folio 178 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 4 - Nota S/N (29/11/06) del Doctor Gonzalo Javier Estrada, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2007 de la Municipalidad de Zanjitas; Expte. 0000-2006-068632. (MdE 940/ F. 285 Letra "E"). Expediente Interno N° 434 Folio 179 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 5 - Nota S/N (29/11/06) del Doctor Gonzalo Javier Estrada, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2007 de la Municipalidad de Las Chacras; Expte. 0000-2006-071199. (MdE 941/ F. 285 Letra "E"). Expediente Interno N° 435 Folio 179 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 6 - Nota S/N (29/11/06) del Doctor Gonzalo Javier Estrada, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2007 de la Municipalidad de Villa del Carmen; Expte. 0000-2006-072017. (MdE 942/ F. 285 Letra "E"). Expediente Interno N° 436 Folio 179 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 7 - Nota S/N (29/11/06) del Doctor Gonzalo Javier Estrada, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2007 de la Municipalidad de Juan Jorba; Expte. 0000-2006-071605. (MdE 943/ F. 285 Letra "E"). Expediente Interno N° 437 Folio 180 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 8 - Nota N° 62-06 (29-11-06) del señor Jefe de Área de Relaciones Institucionales de Villa Mercedes Don Francisco Hipólito Barrera referido a Declaración N° 79-CD-06 mediante la cual comunica que no se realizará la Sesión del Comité Inter-Jurisdiccional de Recursos Hídricos de la Región Noroeste de la Llanura Pampeana. Expediente Interno N° 439 Folio 180 Año 2006. (rs).

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**



- 9 - Nota N° 195/06 (30-11-06) del señor Luis Alberto Schlusel, Presidente del Concejo Deliberante de Concarán, mediante la cual remite Resolución N° 159/06 referida a: Rechazar el Proyecto de Ley remitido por la Cámara de Senadores, con referencia a las Riñas de Gallos en la Provincia. (MdE 950 F. 286/06 Letra "S"). Expediente Interno N° 440 Folio 181 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota S/N (28/11/06) del Arquitecto Hugo Julián Larramendi Secretario del Consejo Superior del Colegio de Arquitectos San Luis (CASAL), mediante la cual solicita se considere la posibilidad de Estudiar y considerar la reforma parcial de la Ley N° XIV-0378-2004 (5560\*R) – Colegio de Arquitectos de la provincia de San Luis-, en lo relacionado al Artículo 29 Inciso i) y Artículo 74 Inciso b). (MdE 934 F. 284/06 Letra "L"). Expediente Interno N° 430 Folio 177 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 2 - Nota S/N (29/11/06) del señor Arnaldo José Rosales, Presidente de la Asociación Sanluisiense de Natación, mediante la cual eleva para conocimiento Ante Proyecto de Ley destinado al Desarrollo de la Natación y a la Seguridad en el Agua. (MdE 936 F. 284/06 Letra "R"). Expediente Interno N° 431 Folio 178 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- 3 - Nota S/N (23/11/06) de la señora Jennifer Ibarra Médica Veterinaria, mediante la cual solicita se reconsidere y retire el Proyecto de Ley que legalizaría y reglamentaría la riña de gallos. (MdE 946 F. 286/06 Letra "I"). Expediente Interno N° 438 Folio 180 Año 2006. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- 4 - Nota S/N (04-12-06) de la señora Velia Elina Vilchez, Secretaria General de la Agronomía del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), mediante la cual eleva reclamo y acción de protesta a lo debatido y consensuado en Asamblea del 28 de noviembre de 2006, donde se resolvió terminar por Ley las clases el día 06 de diciembre de 2006, cumpliendo los 182 días de clases o días laborables. (MdE 951 F. 286/06 Letra "V"). Expediente Interno N° 441 Folio 181 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

**IV - PROYECTO DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Julio Braverman, Patricia Gatica y Oscar Hugo Saá del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Consejo Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la provincia de San Luis. Expediente N° 098 Folio 035 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**V - PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

- 1 - Sin fundamentos de los señores Diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz, Marcelo Amitrano, Andrés Alberto Vallone y Graciela Mazzarino del Bloque Justicialista-MID referido a: Rendir Homenaje a Rafael Echenique "Rafita" al haber obtenido el 101° Abierto de la República Argentina de Golf. Expediente N° 164 Folio 871 Año 2006. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Demetrio Augusto Alume, Andrés Alberto Vallone, Alicia Susana Arrieta y Maria Elena D'Andrea del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Adherir al Acta acuerdo entre el Gobierno de la provincia de San Luis y la Representación del Consejo Regional, de la V Región de Valparaíso-Chile Expediente N° 165 Folio 871 Año 2006. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

**VI - PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, María Elena D'Andrea, María Adriana Bazzano, Alicia Susana Arrieta, José Roberto Cabañez, Julio Braverman, Edgardo Augusto Ciccone, Graciela Mazzarino y Patricia Gatica del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Que vería con agrado que el Gobierno Nacional a través del área que corresponda implemente en la campaña nacional de vacunación, la vacuna "Guardasil" para la prevención del cáncer de cuello de útero. Expediente N° 163 Folio 870 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**VII - DESPACHOS DE COMISIÓN:**

- 1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 086 Folio 031 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Adhesión a la Ley Nacional N° 26.141, de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina." Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

**DESPACHO N° 110 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA**

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 094 Folio 034 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo Por San Luis" a partir del 29 de diciembre de 2006 y por el término de UN (1) año." Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz. (lcm)

**DESPACHO N° 111 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 3 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 043 Folio 017 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Mini-Emprendimientos del Plan de Inclusión Social." Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

**DESPACHO N° 112 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 4 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 101 Folio 036 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007 de las Municipalidades de Saladillo, La Vertiente y Las Aguadas" Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

**DESPACHO N° 113 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

**VIII - ORDEN DEL DÍA:**

**1 - DESPACHO N° 109 - UNANIMIDAD-**

**Proyecto de Ley** de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 036 Folio 014 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Implementar en el ámbito de la provincia de San Luis, un Plan de Lucha para erradicar "La Mosca de los Frutos" Miembros Informantes Diputados Luis Enrique Cabrera y Alicia Susana Arrieta.

**IX - LICENCIAS**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

mvm/JS 05/12/06 14:00 hs.

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**35° SESION ORDINARIA-36° REUNION-13 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**ORDEN DEL DIA -(DESPACHO N°112-UNANIMIDAD)**



DESPACHO N° 112/06 UNANIMIDAD - 05/12/06 12:45  
CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, ha considerado el Expediente N° 043 Folio 017 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Mini-Emprendimientos del Plan de Inclusión Social", y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Enrique Cabrera, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por (Unanimidad - ...

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

- ARTÍCULO 1°.- OBJETO: El Objeto de la presente Ley, es impulsar el desarrollo de Mini-Emprendimientos por parte de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos de alcanzar su plenitud económica, otorgando beneficios impositivos a tal efecto.-
- ARTÍCULO 2°.- Quedan exentos del pago del impuesto inmobiliario por el término de **UN (1) año**, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que desarrollen un Mini-Emprendimiento generado bajo la tutela y requerimiento del Ministerio de la Cultura del Trabajo, siempre que el inmueble sea vivienda única.-
- ARTÍCULO 3°.- Quedan exentos **por el término de UN (1) año** del pago de impuestos automotores, acoplados, motocicletas, sean nuevos o usados, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que afecten dichos vehículos, al desarrollo de un Mini-Emprendimiento, en iguales condiciones y características de las requeridas en el Artículo precedente.-
- ARTÍCULO 4°.- Quedan exentos del pago de impuesto a los ingresos brutos **por el término de DOS (2) años**, aquellas actividades ejercidas por Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que hayan suscripto un Convenio de Mini-Emprendimiento, bajo la órbita del **Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social**, independientemente de que durante el transcurso de dicho plazo, el Convenio suscripto haya caducado, y los trabajadores se hallan independizado económicamente.-
- ARTÍCULO 5°.- Quedan exentos del pago de impuesto de sellos, los actos, contratos y operaciones, efectuados por los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes al desarrollo de UN (1) Mini-Emprendimiento, en conformidad con lo previsto por la presente Ley.-
- ARTÍCULO 6°.- A los efectos del cumplimiento de la presente Ley, será Autoridad de Aplicación el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, o quien éste determine en el futuro.-
- ARTÍCULO 7°.- Las exenciones previstas en los Artículos 2° y 3°, serán por el término de UN (1) año, a partir de la aprobación del Mini-Emprendimiento pudiendo ser prorrogables por los mismos plazos, previa certificación del desarrollo del Mini-Emprendimiento, por parte de la Autoridad de Aplicación.-



D1121

ARTICULO 8°.- La Autoridad de Aplicación, confeccionará un registro de aquellos Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que gozan de los beneficios de la presente Ley, indicando los alcances de las exenciones previstas (escrituras, títulos de propiedad, etc.).-

ARTICULO 9°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación.-

ARTICULO 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a ... 05 ... días de diciembre de dos mil seis.-

**MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

CABRERA, Luis Enrique; ESTRADA, Nora Susana; SAA, Oscar Hugo; VALLEJO, Julio César; BRAVERMAN, Julio Saúl; BERTELLO, Maby Angela; NOVILLO, Elva Elizabeth; RISMA, Pedro Gustavo; LABORDA IBARRA, Juan José.

*Maby A. Bertello*  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

*Julio Cesar Vallejo*  
JULIO CESAR VALLEJO  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

*Luis Enrique Cabrera*  
LUIS ENRIQUE CABRERA  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados  
San Luis

*Julio Saúl Braverman*  
Secc

*Julio Saúl Braverman*  
JULIO SAUL BRAVERMAN  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



- "La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"

**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**35° SESION ORDINARIA – 36° REUNION – 13 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:**

- 1 - Resolución N° 65-P-CD-06 (12-12-2006) referida a: REMOVER del Cargo a la Secretaria Legislativa y Pro Secretaria Legislativa, a partir del 20 de diciembre de 2006. Expediente Interno N° 461 Folio 188 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II – COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 336-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° XIV-0528-2006 referida a: "Modificase el Inciso c) del Artículo 59 de la Ley N° XIV-0457-2005 (Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis)". Expediente Interno N° 442 Folio 181 Año 2006. (mel)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XIV-0528-2006)**

- 2 - Nota N° 338-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° V-0529-2006 referida a: "Modificase el Artículo 42 de la Ley N° V-0124-2004 (5760\*R) (Registro de la Propiedad). Expediente Interno N° 443 Folio 182 Año 2006. (mel)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0529-2006)**

- 3 - Nota N° 343-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° III-0530-2006 referida a: "Créase UN (1) Centro de Diabetes en el Valle del Conlara en el Hospital de Concarán". Expediente Interno N° 444 Folio 182 Año 2006. (mel)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0530-2006)**

- 4 - Nota N° 312-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta copia autenticada de Resolución N° 60-HCS-06 referida a: "Aprobar el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2005 del Honorable Tribunal de Cuentas". Expediente Interno N° 445 Folio 182 Año 2006. (mel)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 5 - Nota N° 373-HCS-06 (06/12/2006) mediante la cual adjunta copia autenticada de Resolución N° 66-HCS-06 referida a: "Designa la Mesa Directiva para el Periodo Legislativo Año 2007". Expediente Interno N° 446 Folio 183 Año 2006. (mel)

**A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 55-CD-06)**

- 6 - Nota N° 376-HCS-06 (06/12/2006) mediante la cual adjunta copia autenticada de Resolución N° 67-HCS-06 referida a: "Fija día y hora para las Sesiones Ordinarias del Periodo Ordinario Bicameral Legislativo Año 2007". Expediente Interno N° 447 Folio 183 Año 2006. (mel)

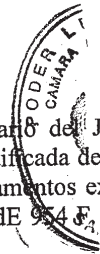
**A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 56-CD-06)**

- 7 - Nota N° 351HCS-06 (06/12/2006) mediante la cual adjunta copia autenticada de Declaración N° 21-HCS-06 referida a: "Que vería con agrado que los Municipios de la Provincia, arbitren los medios que correspondan a los fines de proceder a la construcción de depósitos de residuos urbanos, con instalaciones adecuadas para el tratamiento de los mismos". Expediente Interno N° 448 Folio 184 Año 2006. (lcm)

**A CONOCIMIENTO**

- 8 - Nota N° 371-HCS-06 (06-12-06) mediante la cual adjunta fotocopia autentica de Sanción Legislativa N° II-0531-2006 referida a: Sistema Provincial de Bibliotecas. Expediente Interno N° 460 Folio 188 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0531-2006)**



**b) De otras Instituciones:**

- 1 - Oficio N° 1908 (23-11-06) del Doctor Osvaldo Daniel Pela Secretario del Juzgado Laboral N° 2 – Segunda Circunscripción, solicita se remita copia certificada de la Ley N° 5244 Salario Mínimo Vital y Móvil, asimismo copia de los fundamentos expuesto por el Poder Ejecutivo al momento de elevar el Proyecto de Ley. (MdE 954 F. 287/06 Letra “P”). Expediente Interno N° 450 Folio 184 Año 2006.(rs)

**A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE SECRETARIA LEGISLATIVA**

- 2 - Nota N° 2160-DdP-06 del señor Juan Miguel Pereyra Coordinador General de la Defensoría del Pueblo mediante la cual adjunta Resolución N° 061-DdP-06 (27-11-06) referido a: Solicitar al municipio de la ciudad de San Luis se efectúe el Ordenamiento Territorial de la Ciudad produciendo el traslado efectivo de locales bailables, boliches y similares a una zona apropiada en donde eviten conflictos con otras actividades urbanas. (MdE 955 F. 287/06 Letra “P”). Expediente Interno N° 451 Folio 185 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO**

- 3 - Nota S/N (06/12/06) del Inspector José Luis Guzmán, División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2006. (MdE 956 F. 287/06 Letra “G”). Expediente Interno N° 452 Folio 185 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 4 - Nota S/N/06 (01-12-06) de la señora Senadora Nacional Doctora Liliana Teresa Negre de Alonso mediante la cual hace llegar copia de la nota que le fuera entregada por los integrantes de los Cuerpos Profesionales Auxiliares de los Juzgados de Familia y Menores, Cuerpo Forense y Registro Único de Adoptantes de la ciudad de Villa Mercedes – San Luis referido a: Reforma de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis. (MdE 957 F. 287/06 Letra “N”). Expediente Interno N° 453 Folio 186 Año 2006. (rs).

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 5 - Nota S/N (06/12/06) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2006. (MdE 958 F. 287 Letra “C”). Expediente Interno N° 454 Folio 186 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 6 - Nota S/N (07/12/06) del Inspector José Luis Guzmán, División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Preparatoria de fecha 07 de diciembre de 2006. (MdE 960 F. 288/06 Letra “G”). Expediente Interno N° 456 Folio 187 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 7 - Nota S/N (07/12/06) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Preparatoria de fecha 07 de diciembre de 2006. (MdE 962 F. 288 Letra “C”). Expediente Interno N° 458 Folio 187 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 8 - Nota S/N/06 (11-12-06) del señor Diputado Provincial Don Juan José Dasso mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al cargo de Diputado Provincial por el Departamento La Capital, a partir del día 14/12/2006 para asumir en el cargo de Coordinador Ministerial en el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.(MdE 963 F. 288/06 Letra “D”). Expediente Interno N° 459 Folio 187 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**

**III – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota S/N/06 (29-11-06) de la Profesora Carina Jofre Presidente de la Asociación Educadores Nuevos Escenarios mediante la cual anticipa las consecuencias desfavorables que producirían las modificaciones propuestas por SADOP para las leyes de Escuelas Experimentales y Escuelas Privadas. (MdE 953 F. 286/06 “J”). Expediente Interno N° 449 Folio 184 Año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA**

- 2 - Nota S/N/06 (26-11-06) de la señora Karina Novillo responsable del Área Ambiental de la Fundación Kellun de la ciudad de Buenos Aires mediante la cual manifiesta rechazo ante la pretendida Ley que legalizaría las riñas de gallos en la provincia de San Luis. (MdE 961 F. 288/06 Letra “N”). Expediente Interno N° 457 Folio 187 año 2006. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**



**IV - PROYECTOS DE LEY:**

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR), referido a: Enmienda al Artículo 147 de la Constitución Provincial. Expediente N° 102 Folio 036 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR), referido a: Consulta Popular. Expediente N° 103 Folio 037 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Címoli Bloque Movimiento Ciudadano, Amado Neme Bloque Frente para la Victoria, Jorge Olagaray y Ana María Nicoletti del Bloque Unión Cívica Radical (UCR), referido a: Declarar de Interés Cultural el documental "No ser Dios y Cuidarlos" sobre la creación y funcionamiento del CUD (Centro Universitario de Devoto, de la Universidad de Buenos Aires), dirigido por Juan Carlos Andrade y Dieguillo Fernández. Expediente N° 166 Folio 871 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Enrique Cabrera, Beatriz Alejandra Rubiolo, Carmelo Eduardo Mirábile, Graciela Mazzarino, Luis Marcelo Amitrano, Héctor Adolfo Romero Alaníz, Norma Argentina García y Elva Novillo del Bloque Justicialista-MID, referido a: Que vería con agrado que el Congreso Nacional sancione la Ley creando la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Expediente N° 168 Folio 872 Año 2006. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

**VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:**

1 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 049 Folio 019 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Acotar la Siembra de Maní." Miembro Informante Diputada Alicia Susana Arrieta. (lcm)

**DESPACHO N° 114 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

2 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Creación y Construcción en Villa de Merlo de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (lcm)

**DESPACHO N° 115 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

3 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Ley Provincial de Tango y Folklore". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (lcm)

**DESPACHO N° 116 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

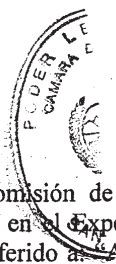
**VII - ORDEN DEL DÍA:**

**- Preferencia para la sesión de la fecha Con o Sin Despacho de Comisión:**

1.- Expediente N° 100 Folio 036 Año 2006 - Proyecto de Ley referido a: Modificar el Código de Procedimiento en lo Criminal (Ley N° VI-0152-2004); Modificar la Ley Orgánica de Administración de Justicia (Ley N° IV-0086-2004); Modificar la Ley de Bienes Objeto de Secuestro Judicial (Ley N° IV-0102-2004) y Modificar el Código Contravencional de la provincia de San Luis (Ley N° VI-0155-2004). (rs)

2.- Expediente N° 099 Folio 035 Año 2006 - Proyecto de Ley referido a: Ley Provincial de Hidrocarburos. (rs)

3.- Expediente N° 096 folio 034 Año 2006 - Proyecto de Ley referido a: Queda expresamente prohibida la institucionalización de niñas, niños, adolescentes, ancianos y/o personas con capacidades diferentes en instituciones de carácter público en todo el territorio de la Provincia. (rs)



**- De la sesión de la fecha:**

**1 - DESPACHO N° 110 – MAYORÍA**

**Proyecto de Ley** de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 086 Folio 031 Año 2006, referido a: “Adhesión a la Ley Nacional N° 26.141, de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.” Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

**2 - DESPACHO N° 111 – UNANIMIDAD**

**Proyecto de Ley** de la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 094 Folio 034 Año 2006, referido a: “Prorrogar el Plan de Inclusión Social “Trabajo Por San Luis” a partir del 29 de diciembre de 2006 y por el término de UN (1) año.” Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz. (lcm)

**3 - DESPACHO N° 112 – UNANIMIDAD**

**Proyecto de Ley** de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 043 Folio 017 Año 2006, referido a: “Mini-Emprendimientos del Plan de Inclusión Social.” Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

**4 - DESPACHO N° 113 – UNANIMIDAD**

**Proyecto de Ley** de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 101 Folio 036 Año 2006, referido a: “Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007 de las Municipalidades de Saladillo, La Vertiente y Las Aguadas Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

**VIII- LICENCIAS**

**DESPACHO LEGISLATIVO**  
mvm/JS 12/12/06 13:46 hs.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

- 10 -

**TRATAMIENTO DESPACHO N° 112-**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Corresponde tratar el Despacho N° 112, por Unanimidad, está en el Expediente N° 043, Folio 017, Año 2.006, Proyecto de Ley, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, referido a: Mini-Emprendimientos del Plan de Inclusión Social. Miembro Informante la Diputada Alicia Arrieta.

Tiene la palabra, Diputada.

**Sra. Arrieta:** Gracias, Presidente. Señor Presidente, tengo la posibilidad de poder transmitirles a mis Compañeros y pedir el voto positivo para este Proyecto de Ley, ya que hemos trabajado muchísimo dentro de la Comisión, y como también lo hemos tratado dentro del Bloque, y hemos tenido un largo debate con nuestros propios Compañeros.

El Gobierno de la Provincia de San Luis ha implementado una política dirigida, en primer lugar, a terminar con la situación de desempleo, creando un Plan muy importante, que es el Plan de Inclusión Social; en segundo lugar, ha organizado estrategias para la incorporación paulatina de los beneficiarios, para que sean incorporados al mercado laboral, garantizándole de alguna manera estabilidad y protección de sus derechos laborales.

Con esta Ley se busca que los Compañeros del Plan de Inclusión Social, empiecen a independizarse y puedan, de alguna manera, emprender un trabajo, o emprender, de alguna manera, industrias, que los pueda desprender del seno de esta política del Plan de Inclusión Social. Ya que es importante para nuestro Gobierno, acompañarlos a ellos a que de alguna manera estos Mini-Emprendimientos que ellos logren, llevados a cabo por los trabajadores, ellos deben demostrar una innegable voluntad de progreso, para llevar adelante estos propios Proyectos necesitan de alguna manera este Proyecto de Ley, que con el firme objetivo de lograr la independencia económica y la inserción definitiva en el mercado laboral.

Pero ellos deben afrontar estos desafíos con innumerables dificultades, carencias y exigencia, impuestas muchas veces por Leyes que no contemplan su situación específica. Es por eso, que como un modo de incentivo, y promover la generación de nuevos emprendimientos, en el seno del Ministerio de Inclusión, es de apoyar y





acompañar el desarrollo de los ya emprendimientos iniciados, que son más ciento cuarenta emprendimientos, y que de alguna manera esta ley los va a ayudar a que ellos puedan afianzarse económicamente.

Señor Presidente, pido la Aprobación de este Proyecto a mis Compañeros Diputados.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señora Diputada.

Si ningún otro Señor Diputado va hacer uso de la palabra, vamos a...

**Sr. Ciccone:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Ciccone.

**Sr. Ciccone:** Si, Señor Presidente: aunque los Diputados se enojen, quiero expresar mi conformidad con el Proyecto de la Diputada Alicia Arrieta, y dejar bien claro que es una salida importantísima para la gente del Plan de Inclusión este Proyecto; más allá que hoy, en este momento, a lo mejor sea más importante el partido de Boca que lo que se está tratando, quiero dejar expresa constancia de que lo que hoy la Diputada Arrieta está tratando es de suma importancia a la gente del Plan de Inclusión.

Era para brindar mi apoyo y mi voto positivo, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Señor Diputado hace uso de la palabra, sometemos a votación el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

**Sr. Presidente (Vallejo):** Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción del presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

- 11 -

**-TRATAMIENTO DESPACHO N° 113-**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Corresponde tratar el último Despacho N° 113, por Unanimidad en el Expediente N° 101, Folio 036, Año 2.006, Proyecto de Ley, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, referido a: Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos para el año 2.007 de las Municipalidades de Saladillo, La Vertiente y Las Aguadas. Miembro Informante el Diputado Enrique Cabrera.

**Sr. Cabrera:** Si, Señor Presidente: en la Comisión de Finanzas, como hemos Aprobado en las Sesiones pasadas, los Presupuestos emitidos por el Poder Ejecutivo Provincial, de diferentes Municipios de la Provincia, Presupuesto que hemos analizado equilibrado,



San Luis

e 0437017/06

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

- ARTÍCULO 1º.- OBJETO: El Objeto de la presente Ley, es impulsar el desarrollo de Mini-Emprendimientos por parte de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos de alcanzar su plenitud económica, otorgando beneficios impositivos a tal efecto.-
- ARTÍCULO 2º.- Quedan exentos del pago del impuesto inmobiliario por el término de UN (1) año, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que desarrollen un Mini-Emprendimiento generado bajo la tutela y requerimiento del Ministerio de la Cultura del Trabajo, siempre que el inmueble sea vivienda única.-
- ARTÍCULO 3º.- Quedan exentos por el término de UN (1) año del pago de impuestos automotores, acoplados, motocicletas, sean nuevos o usados, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que afecten dichos vehículos, al desarrollo de un Mini-Emprendimiento, en iguales condiciones y características de las requeridas en el Artículo precedente.-
- ARTÍCULO 4º.- Quedan exentos del pago de impuesto a los ingresos brutos por el término de DOS (2) años, aquellas actividades ejercidas por Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que hayan suscripto un Convenio de Mini-Emprendimiento, bajo la órbita del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, independientemente de que durante el transcurso de dicho plazo, el Convenio suscripto haya caducado, y los trabajadores se hallan independizado económicamente.-
- ARTÍCULO 5º.- Quedan exentos del pago de impuesto de sellos, los actos, contratos y operaciones, efectuados por los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes al desarrollo de UN (1) Mini-Emprendimiento, en conformidad con lo previsto por la presente Ley.-
- ARTÍCULO 6º.- A los efectos del cumplimiento de la presente Ley, será Autoridad de Aplicación el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, o quien éste determine en el futuro.-
- ARTÍCULO 7º.- Las exenciones previstas en los Artículos 2º y 3º, serán por el término de UN (1) año, a partir de la aprobación del Mini-Emprendimiento pudiendo ser prorrogables por los mismos plazos, previa certificación del desarrollo del Mini-Emprendimiento, por parte de la Autoridad de Aplicación.-
- ARTÍCULO 8º.- La Autoridad de Aplicación, confeccionará un registro de aquellos Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que gozan de los beneficios de la presente Ley, indicando los alcances de las exenciones previstas (escrituras, títulos de propiedad, etc.).-



*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

  
María Gabriela Ciccarone  
de Olivera Aguirre  
Secretaria Administrativa  
Cámara de Diputados (S.L.)



*San Luis*

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

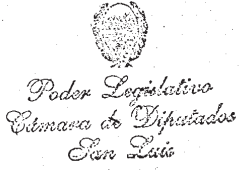
RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a trece días de diciembre de dos mil seis.-  
*mvm*

ES COPIA

FIRMADO:

MARIA GABRIELA CICCARONE DE OLIVERA AGUIRRE  
Secretaria Administrativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



*MG*  
Maria Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre  
Secretaria Administrativa  
Cámara de Diputados (S. L.)



L A T I V O  
U T I L I S



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 13 de diciembre de 2006.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 043 Folio 017 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Mini Emprendimientos del Plan de Inclusión Social", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA


FIRMADO:

MARIA GABRIELA CICCARONE DE  
OLIVERA AGUIRRE  
Secretaria Administrativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 700-DL-06  
mvm

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
María Gabriela Ciccarone  
de Olivera Aguirre  
Secretaria Administrativa  
Cámara de Diputados (S.L.)

01

COMITÉ LEGISLATIVO  
FOLIO  
268  
LEGISLATIVO

6

Causo de  
Quodam  
- Recibi de Despacho Legislativa por el Sr. F. B. B. B.  
- DL. de adjunto Expediente V. D. F. 017-106  
Proyecto de ley referida al: M. M. - Emprendedores  
del Plan de Inclusion Social - Scoteno (ex) felix

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES  
Atentiva Juvenio Joro R. Soria  
Ofic. Recepcion 14/12/06 15:30  
Nina A. B. B.



**SUMARIO**

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL  
37º Reunión- 37º Sesión de Prórroga – Miércoles 20 de Diciembre del Año 2.006.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:**

- 1.- Nota Nº 698/2006 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.141, de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina”.- (Expte. Nº 117-HCS-06)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-**
- 2.- Nota Nº 699/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Prorroga el Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis” (Ley Nº I-0001-2004 (5411 R\*), por el término de un año.- (Expte. Nº 118-HCS-06)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-**
- 3.- Nota Nº 700/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Mini Emprendimientos del Plan de Inclusión Social”.- (Expte. Nº 119-HCS-06)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-**
- 4.- Nota Nº 701/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007, de los Comisionados Municipales de Saladillo, La Vertiente y Las Aguadas”.- (Expte. Nº 120-HCS-06)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-**
- 5.- Nota Nº 709/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modifica el Código de Procedimiento en lo Criminal (Ley Nº VI-0152-2004); Modifica la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Ley Nº VI-0086-2004); Modifica la Ley de Bienes Objeto de Secuestro Judicial (Ley Nº IV-0102-2004) y Modifica el Código Contravencional de la Provincia de San Luis”. (Ley Nº VI-0155-2004).- (Expte. Nº 121-HCS-06)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y CULTO.-**
- 6.- Nota Nº 710/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley Provincial de Hidrocarburos”.- (Expte. Nº 122-HCS-06)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-**



- 7.- Nota N° 712/2006, adjuntando Sanción Legislativa N° I-0536-2006 (Prohíbe la institucionalización de menores, ancianos, enfermos mentales y/o personas con capacidades diferentes).-

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

**II – COMUNICACIONES OFICIALES:**

- 1.- Nota N° 165/2006 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, adjuntando Resolución N° 93/2006, de integración de la Mesa Directiva, correspondiente al Período 2007.- (Expte. N° 1986-ME-2006)

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- 2.- Nota de la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación, adjuntando Resolución N° 238/06, ratificando las actas de adhesión firmadas entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y las Provincias de San Juan, San Luis, Santa Fé, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Jujuy, Buenos Aires, Santa Cruz, Neuquén, Formosa, Tierra del Fuego, Tucumán, Entre Ríos, Chubut y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la formación y participación de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias.- (Expte. N° 2000-ME-2006)

**A CONOCIMIENTO – A LA OFICINA DE INFORMÁTICA.-**

**III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1.- Nota de la Fundación Kellun, manifestando rechazo ante la Ley que legalizaría las riñas de gallos en la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 2015-ME-2006)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

**IV – PROYECTO DE LEY:**

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Ley caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 – Firma Digital”.- (Expte. N° 124-HCS-06)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

**V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Vería con agrado la Creación de las Areas Mujer Municipal en cada una de las localidades del Departamento Junín, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 123-HCS-06)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

**VI – DESPACHOS DE COMISION:**

- 1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 93-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Exímase



del pago de impuestos provinciales a los Clubes Deportivos, sin fines de lucro, que se encuentran funcionando en el ámbito de la Provincia de San Luis, como así también las que se inscriban en el futuro”.-

**DESPACHO N° 39-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-**

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 97-HCS-06, Proyecto de Ley caratulado: “Autoriza la incorporación como Banco en la Ciudad de San Luis, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado”.-

**DESPACHO N° 40-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-**

- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 103-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007, de los Comisionados Municipales de la Provincia de San Luis”.-

**DESPACHO N° 41-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-**

**VII - LICENCIAS:**

Secretaría Legislativa  
SAV/aec –20-12-2006.-



## CONTINUACIÓN DE SESION DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2006

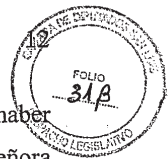
### SECRETARIA LEGISLATIVA INFORMA QUE HAN INGRESADO LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

#### I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 715/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Acotar la siembra de Maní".- (Expte. N° 125-HCS-06)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-**
- 2.- Nota N° 737/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Plan de Regularización de Viviendas con Justicia Social, tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 126-HCS-06)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-**
- 3.- Nota N° 738/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 127-HCS-06)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-**
- 4.- Nota N° 739/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Crea en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, Artículo 308 y cc, la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "Energía de San Luis S.A.P.E.M.".- (Expte. N° 128-HCS-06)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-**
- 5.- Nota N° 742/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ley de Creación de Fideicomiso Productivo para la Promoción de la Actividad Avícola en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 129-HCS-06)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-**

#### II - LICENCIAS:





favorable para la prorroga de éste plan que sin lugar a dudas es lo más grande que pudo haber hecho la Provincia de San Luis y que debe servir de ejemplo al país entero. Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Vamos a pasar a votar este Proyecto de Ley de Prórroga al Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

MOCION

**Sr. Leyes.**- Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

**Sr. Leyes.**- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el apartamiento y tratamiento sobre tablas del Expediente N° 119-HCS-06, Proyecto de Ley referido a Mini Emprendimientos del Plan de Inclusión Social. Nada más, señora presidenta.-

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Vamos a pasar a votar el apartamiento y tratamiento sobre tablas. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5043F017/2006 MINI EMPRENDIMIENTOS DEL LEY N° I-0539/2006  
PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL (20.12.2006)

**Sr. Leyes.**- Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

**Sr. Leyes.**- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley se refiere a la Implementación de un Régimen de Beneficios Impositivos destinado a los Mini Emprendimientos del Plan de Inclusión Social.

El Gobierno de la Provincia de San Luis ha adoptado como una de las políticas institucionales prioritarias la de la lucha contra la desocupación, flagelo que azota a grandes sectores de nuestro país.

Dicha política gubernamental se ajusta en un todo a lo establecido en nuestra Constitución Provincial que en su Artículo 58 dispone que el Estado Provincial en la esfera de sus poderes protege al trabajador y al trabajo en todas sus formas y aplicaciones.

Atento a ello el Gobierno de la Provincia ha adoptado medidas innovadoras y revolucionarias para enfrentar el problema del desempleo, medidas que han llevado a distinguir a San Luis dentro del contexto nacional por las condiciones aquí reinantes.



Que el principal instrumento generado por el Gobierno para el logro de tal fin ha sido la sanción de la Ley N° I-0001-2004 (5411 \*R) Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis ratificada por la Ley N° I-0493-2006.

Por dicha Ley se creó un plan dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados dispuestos a mejorar sus posibilidades y conseguir empleo mediante la inclusión de la cultura del trabajo.

Otra valiosa herramienta que ha ideado el Gobierno Provincial con la misma finalidad ha sido la sanción de la Ley N° I-0005-2004 (5393 \*R) Plan Generación Nuevos Empleos, por la que se reconoce beneficios a todas aquellas empresas del sector privado que contraten a trabajadores del Plan de Inclusión Social, de tal manera que el Gobierno de la Provincia ha adoptado una postura activa frente al flagelo de la desocupación, creando así un plan destinado a terminar con el desempleo en el ámbito de nuestra Provincia e implementando además estrategias para la incorporación paulatina de sus beneficiarios al mercado laboral garantizándoles estabilidad y protección de sus derechos laborales.

Otra de las vías novedosas por medio de las cuales el Gobierno Provincial viene implementando su política en materia laboral está dada por la formación de mini emprendimientos. Esa figura se trata de congregaciones laborales formada por los trabajadores del Plan de Inclusión que demuestran una innegable voluntad del progreso personal al llevar adelante proyectos propios con el firme objetivo de lograr su independencia económica y la inserción definitiva en el mercado laboral.

Estos miniemprendedores deben sortear una gran cantidad de obstáculos e impedimentos debido a que las leyes muchas veces no contemplan su situación personal.

Ante tal cuadro de situación el presente Proyecto viene a arbitrar una serie de medidas tendientes, precisamente, a favorecer la formación y el desarrollo de los miniemprendimientos facilitando su afianzamiento económico.

Es así que la norma que analizamos expresamente declara en su Artículo 1°: El objeto de la presente Ley, es impulsar el desarrollo de Mini Emprendimientos por parte de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos de alcanzar su plenitud económica otorgando beneficios impositivos a tal efecto.

Con tal finalidad, entre otras medidas, se establece que quedan exentos del pago del Impuesto Inmobiliario a los beneficiarios del Plan de Inclusión Social que desarrollen un miniemprendimiento generado bajo la tutela y requerimiento del Ministerio de la Cultura del Trabajo siempre que el inmueble sea vivienda única.

Asimismo se exime a los beneficiarios del Plan de Inclusión Social del pago de los impuestos sobre los automotores siempre que sea su único rodado. Fuera de las mencionadas medidas se conceden también beneficios respecto del impuesto de sellos y el de ingresos brutos respecto de actividades desarrolladas por los beneficiarios del Plan de Inclusión Social como parte del desenvolvimiento de su microemprendimiento.

Tal como se advierte, las distintas medidas que se instrumentan en el presente Proyecto tienen por finalidad brindar condiciones favorables a los beneficiarios del Plan de Inclusión Social a efecto de que los mismos puedan desarrollar mini emprendimientos superando obstáculos propios del inicio de toda actividad.

14  
FOLIO 338  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

De tal manera, el Estado Provincial no solo profundiza su lucha contra el desempleo brindando herramientas concretas a todos los sanluiseños, sino que además genera las condiciones óptimas a fin de que los beneficiarios del Plan de Inclusión Social logren insertarse paulatinamente en la vida productiva de la Provincia mediante el desarrollo de su microemprendimiento. Con tal medida no solo se alcanzará el beneficio social que lógicamente trae aparejado la plena inclusión de vastos sectores de nuestra sociedad sino que además se potenciará el desarrollo económico de la Provincia al brindar incentivos concretos para la aparición de nuevos microemprendimientos productivos.

En conclusión, atento a la importancia de los beneficios que se implementan por el presente Proyecto de Ley y en consideración de la trascendencia de los fines que con el mismo se persiguen, voy a propiciar que se apruebe este Proyecto de Ley, en general y en particular, invitando a los compañeros senadores con su voto favorable.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Señor senador Leyes ¿Me puede reemplazar unos minutos en la Presidencia?

**Sr. Leyes.**- Cómo no, señora presidenta.

- Siendo las 12 horas con 28 minutos se hace cargo de la Presidencia el señor senador Leyes -

11

## MOCION

**Sr. Álvarez.**- Pido la palabra, señora presidenta.

**Sr. Presidente (Leyes).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

**Sr. Álvarez.**- Señor presidente, señores senadores: es para pedir el apartamiento del Reglamento Interno y el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 121-HCS-06, Proyecto de Ley referido a "Modifica el Código de Procedimiento en lo Criminal (Ley N° VI-0152-2004); Modifica la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Ley N° VI-0086-2004); Modifica la Ley de Bienes Objeto de Secuestro Judicial (Ley N° IV-0102-2004) y Modifica el Código Contravencional de la Provincia de San Luis". (Ley N° VI-0155-2004)". Quiero poner de manifiesto que el presente Proyecto de Ley ha sido analizado por la Comisión que presido, por lo que ha dado la urgencia que requiere considero que este Cuerpo se encuentra en condiciones de proceder a su tratamiento.

**Sr. Presidente (Leyes).**- Vamos a pasar a la votación del apartamiento del Reglamento Interno y el tratamiento sobre tablas de la petición del señor senador Álvarez. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.





# Legislatura de San Luis


Ley N° I-0539-2006


H. C. de Senadores


El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

- ARTÍCULO 1°.- OBJETO: El Objeto de la presente Ley, es impulsar el desarrollo de Mini-Emprendimientos por parte de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos de alcanzar su plenitud económica, otorgando beneficios impositivos a tal efecto.-
- ARTÍCULO 2°.- Quedan exentos del pago del impuesto inmobiliario por el término de UN (1) año, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que desarrollen un Mini-Emprendimiento generado bajo la tutela y requerimiento del Ministerio de la Cultura del Trabajo, siempre que el inmueble sea vivienda única.-
- ARTÍCULO 3°.- Quedan exentos por el término de UN (1) año del pago de impuestos automotores, acoplados, motocicletas, sean nuevos o usados, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que afecten dichos vehículos, al desarrollo de un Mini-Emprendimiento, en iguales condiciones y características de las requeridas en el Artículo precedente.-
- ARTÍCULO 4°.- Quedan exentos del pago de impuesto a los ingresos brutos por el término de DOS (2) años, aquellas actividades ejercidas por Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que hayan suscripto un Convenio de Mini-Emprendimiento, bajo la órbita del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, independientemente de que durante el transcurso de dicho plazo, el Convenio suscripto haya caducado, y los trabajadores se hayan independizado económicamente.-
- ARTÍCULO 5°.- Quedan exentos del pago de impuesto de sellos, los actos, contratos y operaciones, efectuados por los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes al desarrollo de UN (1) Mini-Emprendimiento, en conformidad con lo previsto por la presente Ley.-
- ARTÍCULO 6°.- A los efectos del cumplimiento de la presente Ley, será Autoridad de Aplicación el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, o quien éste determine en el futuro.-
- ARTÍCULO 7°.- Las exenciones previstas en los Artículos 2° y 3°, serán por el término de UN (1) año, a partir de la aprobación del Mini-Emprendimiento pudiendo ser prorrogables por los mismos plazos, previa certificación del desarrollo del Mini-Emprendimiento, por parte de la Autoridad de Aplicación.-
- ARTÍCULO 8°.- La Autoridad de Aplicación, confeccionará un registro de aquellos Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que gozan de los beneficios de la presente Ley, indicando los alcances de las exenciones previstas (escrituras, títulos de propiedad, etc.).-

  
 Poder Legislativo  
 Secretaría Legislativa  
 Cámara de Senadores  
 San Luis

  
 Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
 Secretario Legislativo  
 H. Senado Prov. de San Luis

  
 Poder Legislativo  
 Cámara de Diputados  
 San Luis

  
 María Gabriela Ciccarone  
 de Olivera Aguirre  
 Secretaria Administrativa  
 Cámara de Diputados (S.L.)





# Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinte días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-

BLANCA RENE PEREYRA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE SENADORES  
SAN LUIS

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

BLANCA RENE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

María Gabriela Ciccarone  
de Olivera Aguirre  
Secretaría Administrativa  
Cámara de Diputados (S.L.)

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis




*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*


SAN LUIS, 20 de Diciembre de 2.006.-

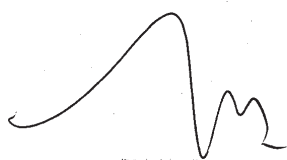
Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. JULIO CESAR VALLEJO**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0539-2006 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 20 de Diciembre del año 2006, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-  
aeo

  
Sr. JUAN CARLOS VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
BLANCA RENEÉ PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 396 -HCS-2006.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 21.12.06 Hora: 12:55  
Folios: TRES (3)  
FIRMA

88  
14806.184/06 21/12/06  
Destino: A Gerencia ENTO  
Fecha: / /  
Archivo:  
Firma

que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-

ARTICULO 10.- Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan "Trabajo por San Luis" gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), en las condiciones que establece la reglamentación.-

ARTICULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de creación.-

ARTICULO 12.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinte días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

**BLANCA RENEE PEREYRA**

Pres. -Hon.Cám.Sen.

**Juan Fernando Vergés**

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

**JULIO CESAR VALLEJO**

Pres. -Hon.Cám.Dip.

**María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre**

Sec. Adm. -Hon.Cám.Dip

**DECRETO N° 7068-MlyDH-2006**

San Luis, 27 de Diciembre de 2006.

VISTO:

El Expte. N° 0000-2006-080475 por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa N° I-0538-2006, y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se prorroga la vigencia de la Ley N° I-0001-2004 del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis";

Que el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano a fs. 5 del expediente de referencia, opina que no tiene objeciones que formular en relación a la conveniencia, legalidad y constitucionalidad de la misma, aconsejando la promulgación de la Sanción Legislativa N° I-0538-2006;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° I-0538-2006.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

Mirta Cristina Mobellán

Alberto José Pérez

**LEY N° I-0539-2006**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- OBJETO: El Objeto de la presente Ley, es impulsar el desarrollo de Mini-Emprendimientos por parte de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos de alcanzar su plenitud económica, otorgando beneficios impositivos a tal efecto.-

ARTICULO 2º.- Quedan exentos del pago del impuesto inmobiliario por el término de UN (1) año, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que desarrollen un Mini-Emprendimiento generado bajo la tutela y requerimiento del Ministerio de la Cultura del Trabajo, siempre que el inmueble sea vivienda única.-

ARTICULO 3º.- Quedan exentos por el término de UN (1) año del pago de impuestos automotores, acoplados, motocicletas, sean nuevos o usados, los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que afecten dichos vehículos, al desarrollo de un Mini-Emprendimiento, en iguales condiciones y características de las requeridas en el Artículo precedente.-

ARTICULO 4º.- Quedan exentos del pago de impuesto a los ingresos brutos por el término de DOS (2) años, aquellas actividades ejercidas por Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que hayan suscripto un Convenio de Mini-Emprendimiento, bajo la órbita del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, independientemente de que durante el transcurso de dicho plazo, el Convenio suscripto haya caducado, y los trabajadores se hallan independizado económicamente.-

ARTICULO 5º.- Quedan exentos del pago de impuesto de sellos, los actos, contratos y operaciones, efectuados por los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes al desarrollo de UN (1) Mini-Emprendimiento, en conformidad con lo previsto por la presente Ley.-

ARTICULO 6º.- A los efectos del cumplimiento de la presente Ley, será Autoridad de Aplicación el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, o quien éste determine en el futuro.-

ARTICULO 7º.- Las exenciones previstas en los Artículos 2º y 3º, serán por el término de UN (1) año, a partir de la aprobación del Mini-Emprendimiento pudiendo ser prorrogables por los mismos plazos, previa certificación del desarrollo del Mini-Emprendimiento, por parte de la Autoridad de Aplicación.-

ARTICULO 8º.- La Autoridad de Aplicación, confeccionará un registro de aquellos Trabajadores del Plan de Inclusión Social, que gozan de los beneficios de la presente Ley, indicando los alcances de las exenciones previstas (escrituras, títulos de propiedad, etc.).-

ARTICULO 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación.-

ARTICULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinte días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

**BLANCA RENEE PEREYRA**

Pres. -Hon.Cám.Sen.

**Juan Fernando Vergés**

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

**JULIO CESAR VALLEJO**

Pres. -Hon.Cám.Dip.

**María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre**

Sec. Adm. -Hon.Cám.Dip

**DECRETO N° 7067-MlyDH-2006**

San Luis, 27 de Diciembre de 2006

VISTO:

El expediente N° 0000-2006-080471 por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa N° I-0539-2006, y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se impulsa el desarrollo de miniemprendimientos por parte de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a efectos de alcanzar su plenitud económica, otorgando beneficios impositivos a tal efecto;

Que el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano a fs. 5 del expediente de referencia, opina que no tiene objeciones que formular en relación a la conveniencia, legalidad y constitucionalidad de la misma, aconsejando la promulgación de la Sanción Legislativa N° I-0539-2006;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° I-0539-2006.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

Mirta Cristina Mobellán

Alberto José Pérez

**LEY N° VIII-0541-2006**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**LEY PROVINCIAL DE HIDROCARBUROS**

**PROVINCIA DE SAN LUIS**

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1º.- Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio provincial pertenecen al dominio inalienable e imprescriptible del Estado Provincial.

El Poder Ejecutivo Provincial tendrá a su cargo la formulación y el desarrollo

